



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

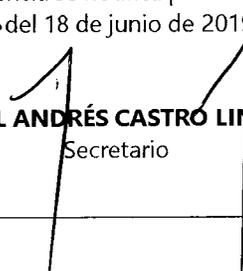
Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00169-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA PUENTES CORTÉS
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

Frente a la petición de la apoderada de la entidad demandada obrante a folio 127, radicada el día de hoy, solicitando el aplazamiento de la audiencia de conciliación fijada para el próximo 19 de junio de 2019 a las 09:00 a.m., aduciendo que para esa fecha previamente se le había programado audiencia de pruebas en un proceso que cursa en el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Villavicencio en el cual actúa como apoderada; por haberse presentado la excusa con anterioridad a la audiencia, se accede a su reprogramación disponiendo como nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN el día **cinco (05) de julio de 2019 a las 9:00 a.m.**, advirtiéndose a la solicitante que en ningún caso procederá otro aplazamiento.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>32</u> del 18 de junio de 2019.	
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	